LPN SBE N° 43/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 424.409

ADENDA N° 02, AL CONTRATO ABIERTO N° 028/2024 – FIRMA EUROQUIMICA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1561, de fecha 02 de Julio de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA EUROQUIMICA S.A., RUC Nº 80061211 - 6**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco (WTC Torre 4, Piso 12, Oficina B), Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Paola Elizabeth Roa González,** con Cédula de Identidad N° 3.528.157., según Poder Especial otorgado por el escribano Juan Antonio Romero Dávalos con Reg. N° 712, Esc. N° 06, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Memorando DLIC – DOC N° 552, de fecha 21 de Junio de 2024, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el Informe de la Segunda Reevaluación emitido por el Comité de Evaluación, del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación original, y del Informe de la Primera Rectificación, específicamente en lo que se refiere al **ITEM 12 – CIPROFLOXACINA INYECTABLE,** considerando que por Resolución DNCP N° 626/2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dispuesta la anulación de la adjudicación del ítem 12, y ordena que se retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación.

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 316, de fecha 25 de Junio de 2024, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base al informe de la Segunda Reevaluación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, ha considerado pertinente modificar la adjudicación del ITEM 12, a la Firma EUROQUIMICA S.A., de conformidad a las disposiciones legales aplicables al caso.-

Que, por Dictamen A.J. N° 899, de fecha 02 de Julio de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se ha expedido favorablemente a la Segunda Reevaluación, considerando que la modificación se encuentra ajustado a las exigencias legales y a las disposiciones reglamentarias correspondientes.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 1561,** de fecha 02 de Julio de 2024, **"SE MODIFICA EL ART. 1°, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 180, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024, POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 106, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024, POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 42, DEL 09 DE FEBRERO DE 2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/2023 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL", EN BASE AL SEGUNDO INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 6°,** en lo que se refiere al ITEM 12, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los s guientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **G. 27.847.188.432** (Guaraníes Veinte y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Millones, Ciento Ochenta y Ocho Mil, Cuatrocientos Treinta y Dos), y un monto máximo de **G. 57.940.176.864** (Guaraníes Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta Millones, Ciento Setenta y Seis Mil, Ochocientos Sesenta y Cuatro), de acuerdo al siguiente cuadro:

PAOLA ROA G.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPBS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO
2	COLISTINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	COLISTINA RICHET	ARGENTINA	122.900	14.400	28.800	1.769.760.000	3.539.520.000
5	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	METOCLOPRAMIDA 5 MG/ML PSF	PARAGUAY	2.640	203.500	407.000	537.240.000	1.074.480.000
6	PROPOFOL INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	PROPOFOL 1 % DEMOTEK	INDIA	40.476	16.800	33.600	679.996.800	1.359.993.600
14	CLORURO DE SODIO - SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	CLORURO DE SODIO 3MOLAR CELLOFARM	PARAGUAY	4.200	108.000	216.000	453.600.000	907.200.000
23	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	SOLUCION FISIOLOGICA 0,9 % CELLOFARM	PARAGUAY	14.940	246.000	492.000	3.675.240.000	7.350.480.000
28	IBUPROFENO CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	FINIDOL FORTE	PARAGUAY	680	2.880.000	5.760.000	1.958.400.000	3.916.800.000
38	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD	FRASCO	DEXTROSA 5 % CELLOFARM	PARAGUAY	18.455	111.000	222.000	2.048.505.000	4.097.010.000
50	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCIÓN	UNIDAD	FRASCO	RINGER LACTATO CELLOFARM	PARAGUAY	20.800	420.000	840.000	8.736.000.000	17.472.000.000
52	AGUA DESTILADA SOLUCION	UNIDAD	FRASCO	AGUA ESTERIL DEMOTEK	INDIA	15.988	33.600	67.200	537.196.800	1.074.393.600
56	INMUNOGLOBULINA ENDOVENOSA INESPECIFICA	UNIDAD	VIAL	PANZYGA	FRANCIA / AUSTRIA / ALEMANIA / SUIZA	5.999.396	1.242	2.484	7.451.249.832	14.902.499.664
SUB TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO									27.847.188.432	55.694.376.864

EJECUCIÓN CONTRACTUAL										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO
12	CIPROFLOXACINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	CIPROFLOXACINA 200 MG/100 ML BIOTENG	PARAGUAY	38.000	-	59.100	-	2.245.800.000
SUB TOTAL DE EJECUCIÓN										2.245.800.000
MONTOS TOTALES (ADJUDICACIÓN ANTERIOR + EJECUCIÓN CONTRACTUAL)									27.847.188.432	57.940.176.864

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio de 2024.

Sra. Paola Elizabeth Roa González
CONTRATISTA
PAOLA ROA G.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE
Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIE - MSPyBS